

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

RANCAGUA, 18 OCT 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA 10 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "VILLA NUEVA CORDILLERA" DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- 2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
- 3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
- 4. Resolución Exenta Nº 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
- 5. Decreto Exento RA Nº 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
- **6.** La Resolución Exenta Nº 14, de fecha 08 de enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
- 7. La Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
- **8.** Resolución Exenta N° 329 de fecha 23 de enero de 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual modifica resolución exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017
- 9. Ordinario Nº 5130 de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita prórroga a subsidio PPPF para beneficiarios del comité Villa Nueva Cordillera, de la Comuna de Rancagua.
- 10. Informe Técnico N° 98 de fecha 17 de octubre de 2019, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 50% según antecedentes acompañados al Ordinario Nº 5130 individualizado en el visto 9), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- **b)** Que, el Informe Técnico señalado en el visto Nº 10) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, año 2006.
- Que, según Resolución Exenta nº 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- **d)** Que, el Decreto Exento RA N° 272/44/2018, individualizado en el visto N° 5, del presente acto administrativo, fija orden de subrogación del Cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- CONCÉDASE nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F. regidos por el Decreto Supremo Nº 255, de 2006, a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

VILLA NUEVA CORDILLERA

N°	BENEFICIADOS	RUT	COMUNA	TITULO
1	ALFONSO EDUARDO ZUÑIGA HINOJOSA	11366204-2	RANCAGUA	III
2	JUAN ANTONIO AGUILAR FARIAS	10906415-7	RANCAGUA	III
3	NORA MIRIAM CALDERON FARIAS	9377037-4	RANCAGUA	III
4	FRANCISCO ARTURO CERDA NORAMBUENA	9225405-4	RANCAGUA	III
5	SILVIA ERNESTINA DE LOURDES GARCIA LOPEZ	5704765-8	RANCAGUA	III
6	LILIANA DEL TRANSITO GARRIDO AHUMADA	11553686-9	RANCAGUA	III
7	LORENA LUISA HIDALGO SANCHEZ	11155516-8	RANCAGUA	III
8	JUVENAL RIGOBERTO LEON CONTRERAS	7730803-2	RANCAGUA	III
9	ROSA ELVIRA ROJAS LOYOLA	11071860-8	RANCAGUA	III
10	MARIA ELENA SANCHEZ ESCOBEDO	10691104-5	RANCAGUA	III

- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismo. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

HUGO PATRICIO OLATE CORREA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S) REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

STERIAL DE VIVIEND aria Regional

JBE/KIP/CMA

Distribución GENERAL SE

VI REGION

· Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins · Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- ley de transparencia art.7/G. 17.10.2019